
S E C P L A N

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05 de enero de 2016, que crea la farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 000094 de fecha 18 de enero de 2016, que aprobó el programa social para Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- La Resolución N° 1133 de fecha 02 de febrero de 2016, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24 de marzo de 2016, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10 de marzo de 2016, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05 de abril de 2016, en donde se aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TÚ SANTA CRUZ".
- El Certificado N° 571, de fecha 27 de Julio de 2016, del secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TÚ SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO

EXENTO N° 001567

1. **APRUÉBASE** LA SIGUIENTE INCORPORACION DE DERECHOS EN LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES REFERIDOS A LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL "TÚ SANTA CRUZ" en el siguiente tenor:

Artículo 1º: La presente incorporación de derechos en la ordenanza tiene por objeto regular el cobro y el monto de los derechos municipales, por efecto de intermediación, que deban pagar los usuarios, por concepto de medicamentos de la farmacia popular municipal.

Artículo 2º: Fíjense los derechos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la presente ordenanza, de acuerdo a cada adquisición que realice la Farmacia Municipal.

Artículo 3º: El valor de la Unidad Tributaria Mensual a la que se refiere esta ordenanza, será la vigente a la fecha del giro respectivo.

TÍTULO I

INCORPORA NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES POR INTERMEDIACION DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL

Artículo 1º: Los derechos municipales por efectos de intermediación por los medicamentos y otros insumos serán los siguientes:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	Nº ENVASES	VALOR DERECHO
ALDROX 70	10 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,15 y 0,30 UTM
DISGREN 100MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,01 y 0,12 UTM
D-HISTAPLUS	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,05 y 0,20 UTM
FISIO LIMP	30ML SPRAY NASAL	1	Entre 0,04 y 0,16 UTM
PHOSLO	60 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,03 y 0,16 UTM
VITDE 800	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,14 y 0,27 UTM
AEROTROP HFA	250 DOSIS INHALADOR	1	Entre 0,05 y 0,20 UTM
AEROTROP	120 DOSIS SPRAY NASAL	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
FLUTICORT HFA	INHALADOR	1	Entre 0,26 y 0,40 UTM
FLUXAMOL HFA 125/25	120 DOSIS INHALADOR	1	Entre 0,26 y 0,42 UTM
NEUMOCOR HFA	200 DOSIS INHALADOR	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
RINOKID	25ML SPRAY NASAL	1	Entre 0,05 y 0,20 UTM
SALBUTRAL AC	INHALADOR	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
XYLISOL	25ML SPRAY NASAL	1	Entre 0,08 y 0,22 UTM
EUTIROX 100MCG	100 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,26 UTM
EUTIROX 100MCG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,04 y 0,16 UTM
BION ALLERGO	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,25 UTM
BION BB	GOTAS	1	Entre 0,15 y 0,27 UTM
BION-3	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
BION-3 MINI	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
BION TRANSIT	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,19 y 0,32 UTM
CONCOR 2.5MG	28 COMP. REC	1	Entre 0,22 y 0,37 UTM
CONCOR 5MG	28 COMP.REC.	1	Entre 0,30 y 0,42 UTM
DIABION	30 CÁPSULAS	1	Entre 0,10 y 0,24 UTM
DOLONEUROBIONTA	20 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,12 y 0,25 UTM
EUTIROX 25 MCG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,03 y 0,15 UTM
EUTIROX 50 MCG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,05 y 0,17 UTM
EUTIROX 75 MCG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,05 y 0,20 UTM

EUTIROX 88 MCG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,05 y 0,20 UTM
EUTIROX 125MG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
EUTIROX 150 MCG	50 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,23 UTM
GIABRI 100	60COMPRIMIDOS	1	Entre 0,35 y 0,52 UTM
GLAFORNIL 500MG	30 COMP. REC.	1	Entre 0,05 y 0,18 UTM
GLAFORNIL 850 MG	60 COMP.REC.	1	Entre 0,18 y 0,34 UTM
GLAFORNIL XR 500	30 COMP.LP	1	Entre 0,05 y 0,20 UTM
GLAFORNIL XR 750	30 COMP.LP	1	Entre 0,14 y 0,26 UTM
GLAFORNIL XR 1000	30 COMP.LP	1	Entre 0,15 y 0,30 UTM
NEUROBIONTA	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
NEUROBIONTA 10000	3 AMPOLLAS	1	Entre 0,10 y 0,22 UTM
ZIAC 2.5MG	COMPRIMIDOS	1	Entre 0,30 y 0,44 UTM

Artículo 2º: La presente incorporación de nuevos derechos a la ordenanza comenzara a regir, desde la fecha de publicación en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature of Fermín Gutiérrez Rivas]

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/mrr

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Rentas y patentes
- Finanzas
- Depto Salud
- Farmacia Municipal
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo

-----/